



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 095-2024-GM/MDL.

000009

LAYO, 16 DE ABRIL DEL 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Vistos:

Visto el Informe N°112-2024-SNN-UA-MDL presentado por C.P.C. Santos Nina Nina, en Calidad de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Layo donde solicita viáticos, para el viaje por comisión de servicio hacia la ciudad de Cusco, con la finalidad de participar en taller Regional de Sistema Nacional de Abastecimiento, a desarrollarse el día 17 de febrero del año 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú se establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "son atribuciones del Alcalde: (...) delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal (...);

Que, las Resoluciones de Gerencia Municipal son disposiciones de carácter administrativo por delegación expresa del Alcalde, mediante las cuales, el Gerente Municipal resuelve o regula asuntos de carácter administrativo, relacionados con la prestación de servicios administrativos y otras que le deleguen conforme al numeral 33 del artículo 20° y el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, mediante el artículo 39°. Señala que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, la administración municipal adopta una Estructura Gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los Instrumentos de Gestión;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



Que, Informe N°112-2024-SNN-UA-MDL presentado por C.P.C. Santos Nina Nina, en Calidad de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Layo, donde solicita viáticos, para el viaje por comisión de servicio hacia la ciudad de Cusco, con la finalidad de participar en taller Regional de Sistema Nacional de Abastecimiento, a desarrollarse el día 17 de febrero del año 2024.

000008

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 01-2024-MDL/A, donde se designa al Lic. Eloy Andrés Samata Mojo, identificado con DNI N° 24713674, en el cargo de Confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Layo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR, el VIAJE al C.P.C. Santos Nina Nina, a la ciudad de Cusco, con la finalidad de participar en taller Regional de Sistema Nacional de Abastecimiento, a desarrollarse el día 17 de febrero del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONER, los gastos por VIÁTICOS la cantidad de S/. 120.00 (ciento veinte con 00/100 soles) donde se considera (Alimentos, hospedaje y movilidad local), Debiendo rendir cuentas por comisión de servicios designada e informar lo correspondiente de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE, con la presente Resolución Gerencial a Alcaldía, Presupuesto, Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
2023 2026
Lic. Eloy Andrés Samata Mojo
DNI 24713674
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Of. Presupuesto y Contabilidad
Of. Tesorería
Archivo

Plaza de Armas S/N LAYO - CANAS - CUSCO

984 381528 ✉ munilayo175@gmail.com

www.munilayo.gob.pe

